

SE IMPLEMENTA LA FASE 1 DEL PLAN DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA SUNARP MEDIANTE LA CUAL SE PERMITEN ACTIVIDADES PRESENCIALES EN LA SEDE REBAGLIATI Y SEDE DEL REGISTRO DE BIENES MUEBLES DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA

El 21 de junio de 2020 se publicó la Resolución Jefatural N° 197-2020-SUNARP-Z.N.N°IX/JEF, mediante la cual se dispuso, a partir del 22 de junio del 2020, en la Oficina Registral de Lima – Sede Rebagliati y en la Sede del Registro de Bienes Muebles de esta Zona Registral, la implementación y ejecución de la FASE 1 del “Plan de Reactivación de las actividades en la Sunarp”, aprobado mediante Resolución N° 052-2020-SUNARP/SN del 22 de mayo de 2020, quedando autorizadas para la prestación de los siguientes servicios:

Presentación presencial de títulos que contengan actos inscribibles en el Registro de Personas Jurídicas, Registro de Personas Naturales y Registro de Bienes Muebles.- Presentación presencial en el Diario ubicado en la Sede Rebagliati y Sede del Registro de Bienes Muebles, para el ingreso de títulos que contengan cualquier acto inscribible en el Registro de Personas Jurídicas (RPJ), Registro de Personas Naturales (RPN) y Registro de Bienes Muebles (RBM), cuya presentación provenga de Entidades Públicas, Notarios y Poder Judicial.

Presentación de solicitudes de búsqueda catastral.- Presentación y tramitación del servicio de publicidad registral “búsqueda catastral”, formulada por entidades públicas en el marco de proyectos de inversión, Notarios o Poder Judicial. La demás publicidad registral se continuará brindando exclusivamente por el Sistema de Publicidad Registral en Línea (SPRL) y APP-Sunarp, con todos los servicios disponibles.

Presentación de títulos referidos a inmatriculaciones.- En el Registro de Propiedad Vehicular se mantiene la autorización y tramitación de la presentación presencial de títulos referidos al acto de inmatriculación de vehículo, conforme a lo aprobado mediante Resolución Jefatural N° 156-2020-SUNARPZ.R.N°IX/JEF del 03 de junio de 2020.

Actos presentados mediante el Sistema de Intermediación Digital-SID SUNARP.- La presentación de actos a través del Sistema de Intermediación Digital – SID SUNARP, continúa en funcionamiento, tanto para los actos de presentación obligatoria, así como para aquellos de presentación facultativa a través de dicho medio.

Excepción en el ingreso de títulos al Diario.- Durante la ejecución de la Fase 1, no se encontrará habilitado el servicio de “oficina receptora – oficina destino”, de conformidad con lo establecido en el “Plan de reactivación de las actividades en la Sunarp”, salvo que operativamente se establezcan las condiciones en coordinación con las demás oficinas registrales.

Atención en la Oficina de Trámite Documentario – Sede Rebagliati.- La Oficina de Trámite Documentario en la Sede Rebagliati, se encontrará abierta, previa cita, a fin de atender al courier o persona que gestione la presentación de mandatos judiciales referidos a los Registros de Personas Jurídicas y de Personas Naturales.

Atención en la Oficina de Trámite Documentario – Sede RBM.- La Oficina de Trámite Documentario en la Sede del RBM, se encontrará abierta, sin previa cita, a fin de atender al courier o persona que gestione la presentación de mandatos judiciales referidos a los registros que lo conforman.

Atención en Mesa de Partes– Sede Rebagliati.- La Mesa de Partes, durante el horario de atención de la Sede Rebagliati, se encontrará abierta a fin de atender, previa cita, a los presentantes que gestionen el recojo de observaciones, reingresos, solicitudes de tacha y otros, referentes a los Registros de Personas Jurídicas y Personas Naturales. Asimismo, la atención para recojo de publicidades se mantiene vigente conforme a lo establecido en la Resolución N° 186-2020-SUNARP/SN del 15 de junio de 2020.

Atención en Mesa de Partes– Sede RBM.- La Mesa de Partes, durante el horario de atención del RBM, se encontrará abierta a fin de atender, sin previa cita, a los presentantes que gestionen el recojo de observaciones, reingresos, solicitudes de tacha y otros, referidos a los registros que lo conforman. Asimismo, la atención para recojo de publicidades se mantiene vigente conforme a lo establecido en la Resolución N° 186-2020-SUNARP/SN del 15 de junio de 2020.

Establecimiento de citas vía correo electrónico para la presentación de títulos en el RPJ, RPN y RBM, así como para otros servicios.- Se autoriza la atención presencial en las instalaciones la Sede Rebagliati y Sede del RBM, previa cita, que deberá tramitarse y/o solicitarse a través de los siguientes correos electrónicos, según corresponda:

- citasnotario_lima@sunarp.gob.pe: Presentación de títulos inscribibles en el RPJ y RPN, proveniente de notarías.

- atenciondefensor_lima@sunarp.gob.pe: Presentación de títulos referidos al RPJ y RPN, proveniente de poder judicial o entidades públicas, y en el caso de traslados instrumentales expedidos por cónsules cuando ejercen función notarial fuera del país, cualquier persona natural.

Asimismo, para la atención en Mesa de Partes y Caja referidos a los servicios de inscripción y publicidad autorizados en la resolución.

- citasinmatriculaciones_lima@sunarp.gob.pe: Presentación de títulos para la inmatriculación de vehículos.

- rpvcitasnotarios_lima@sunarp.gob.pe: Presentación de títulos inscribibles en el RBM proveniente de notarías.

Atención sin previa cita.- En la Sede del RBM de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, podrá solicitarse atención sin previa cita para los siguientes servicios:

- Inscripción: Presentación de títulos de competencia del Registro de Naves, Aeronaves y Embarcaciones Pesqueras, Anotaciones y levantamiento de Robo.

- Publicidad: Duplicado de Tarjeta de Identificación Vehicular. Servicios de publicidad del Registro de Naves, Aeronaves y Embarcaciones Pesqueras.

Por otro lado, se dispuso, con eficacia anticipada a partir del 17 de junio, la atención del Diario ubicado en la Oficina Registral de Lima - Sede Rebagliati, previa cita, para la presentación presencial de títulos referidos a todos los actos referidos a las personas jurídicas que no tienen naturaleza societaria, los traslados instrumentales expedidos por cónsules cuando ejercen función notarial fuera del país para el Registro del RPN o el RPJ, así como los reingresos, liquidaciones y tachas a través de las ventanillas de mesa de partes y caja referidos a las solicitudes de inscripción presenciales de todos los registros, incluso de aquellos presentados antes de la emergencia sanitaria.